



RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 475/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 393/2021. (2023060327)

En el recurso contencioso-administrativo número 393 de 2021, interpuesto por "Hermanos Cánovas Tienza, Sociedad Civil", siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 23 de junio de 2021, en relación a alegaciones al SIGPAC para la Campaña 2020 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia. Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Único.

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 475/2022, de 16 de septiembre de 2022 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los hermanos Cánovas Tienza sc contra la resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura de 23 de junio de 2021 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos, reconociendo la superficie solicitada por los recurrentes en su día y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, 23 de enero de 2023.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JAVIER GONZALO LANGA

• • •